

PROCESO: AMPARO DE POBREZA

RADICADO: No. 2021-00334-01

VH

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO.**

Veintitrés (23) de Noviembre de Dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la señora **LILIANA HENAO CABEZAS**, se le requiere por parte de este Despacho Judicial para que incorpore por razón de competencia el domicilio del demandado JAIME AGUDELO MONTOYA y si no se tiene conocimiento de ello deberá manifestarlo.

Informar la presente decisión a la solicitante a través del centro de servicios judiciales.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR.

Juez

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 24-11-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

